



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1654
APRUEBA TERMINO CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 23 de Mayo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 13.01.2016 que autoriza Licitación a través de Mercado Público, de "Servicios profesionales de Monitores de Fútbol para la Oficina Comunal de Deportes", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 472 de fecha 08.02.2016 que autoriza Licitación Publica ID 3656-12-LE16 y adjudica la "Contratación de Monitores de Fútbol, Oficina Comunal de Deportes", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a los oferentes que prestarán servicios de Monitores de Fútbol en sectores que indica.

El decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 17.02.2016 que aprueba Contratos de fecha 15.02.2016, correspondientes a "Monitores de Fútbol, Oficina Comunal de Deportes".

El Decreto Alcaldicio N° 1058 de fecha 04.04.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 17.02.2016, en relación a horario del Sr. Jonathan Pino Gutiérrez.

El Memo N° 1192 de fecha 17.05.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dar término a contrato de trabajo del Sr. Jonathan Pino Gutiérrez, en virtud de lo establecido en el Artículo Undécimo, sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula cuarta, el Municipio podrá poner término anticipado a contar del 30.04.2016, al contrato, fundado en la siguiente causal: a) Caso Fortuito.

Que en realidad corresponde aplicar la cláusula b) del Artículo Undécimo: Fuerza Mayor.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Término Anticipado de Contrato de fecha 15.02.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jonathan Pino Gutiérrez, Rut [REDACTED] en virtud de lo establecido en la cláusula Undécima del contrato:

a) Fuerza Mayor

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Sistema de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LMA/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE